EC/ 211

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 22 OCT. 2010

VISTO: el planteamiento efectuado por la Bancada Bicameral Femenina, el grupo Musical "No Te Va Gustar" y la Red Uruguaya de lucha contra la Violencia Doméstica y Sexual";

RESULTANDO: I) que a través del mismo comunica que vienen impulsando la realización de una campaña de prevención de la Violencia Doméstica y Sexual en todo el país;

II) que la misma tiene como objetivos, colocar la problemática de la violencia doméstica como problema social que nos involucra a todos y todas y recaudar fondos a los efectos de mejorar las campañas de prevención en todo el país y dar apoyo a los servicios de respuesta inmediata en los llamados urgentes y de emergencia ;

III) que a los efectos de realizar una campaña masiva de prevención de la Violencia Doméstica, el grupo musical "No Te Va Gustar", integrado por jóvenes varones, propuso a la Bancada Bicameral Femenina donar los derechos de la canción *"Nunca más a mi lado"*, para recaudar fondos a tales efectos;

IV) que se resolvió que la organización destinataria de los fondos sea la Red Uruguaya de Lucha contra la Violencia Doméstica y Sexual;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover la realización de actividades como la propuesta, teniendo en cuenta la relevancia del tema a nivel nacional y los objetivos propuestos;

ATENTO: a lo expuesto;

2010/02001/01527

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de la campaña de prevención de la Violencia Doméstica y Sexual en todo el país, impulsada por la Bancada Bicameral Femenina, el grupo Musical "No Te Va Gustar" y la Red Uruguaya de lucha contra la Violencia Doméstica y Sexual";

2º.-Comuníquese, etc.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República